



---

**Ayuntamiento de Castellón de la Plana**  
**Secretaría General del Pleno**

En caso de contener este documento datos de carácter personal objeto de protección, estos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

**PLENO DEL AYUNTAMIENTO.**

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL 25 DE MAYO DE 2017.**

**SECRETARÍA GENERAL.**

1.- Aprobar si procede del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2017.

2.- Dar cuenta de las resoluciones de la Alcaldía y de otros asuntos municipales.

**COMISIÓN DE INNOVACIÓN, EMPLEO Y CREATIVIDAD CIUDADANA.**

3.- Cesar como miembro del Consejo Escolar Municipal, a don Felip M. Beltrán Bellmunt y proclamar como miembro del Consejo Escolar Municipal, en sustitución del anterior y en calidad de vocal a doña María del Mar Alcolado Fenoy en representación de los directores de Centros Públicos del municipio.

4.- Estimar la proposición del grupo municipal Ciudadanos para instar al órgano municipal competente a:

Adherirse al Plan de Apoyo a la Transmisión de Empresas del Ministerio; crear y mantener una plataforma web complementaria al registro del Ministerio en el que puedan inscribirse todos aquellos negocios sin sucesión empresarial y facilitar el contacto entre personas que quieren traspasar un negocio y nuevos emprendedores de la ciudad.

Facilitar a los negocios inscritos en el anterior registro público recursos de orientación y tutorización en el proceso de transmisión.

Realizar campañas de sensibilización, dando a conocer las ventajas que supone transmitir tu empresa o adquirir una empresa ya creada, con trámites ya realizados y mayor probabilidad de éxito.

Crear una subvención del 30% de la inversión para reformas o modernización del negocio traspasado, con un máximo de 3.000 euros por establecimiento.

5.- Estimar la proposición del grupo municipal Castelló en Moviment instando al órgano municipal competente a:

Encargar un estudio independiente sobre el impacto real del CETA sobre la economía local castellanense y sus diferentes sectores, que incluyan una rueda de consultas con las entidades de la sociedad civil.

Llevar a término una campaña informativa institucional sobre los contenidos del CETA y difundir dicho estudio.

Declarar Castellón de la Plana ciudad contraria al CETA, mientras no se garanticen los estudios correspondientes independientes sobre sus efectos económicos sociales y medioambientales, y no se someta a referéndum su ratificación por parte del Estado Español.

## **COMISIÓN DE DERECHOS Y SERVICIOS.**

6.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora en el Municipio de Castellón de la Plana del Informe de Evaluación de Edificios IEE.CV, exponerla al público, con incorporación íntegra del texto en la web Municipal, durante el plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, entenderla definitivamente aprobada si, durante dicho plazo, no se presentaren reclamaciones ni sugerencias, procediéndose, previo decreto de Alcaldía, a comunicar a las Administraciones del Estado y de la Generalidad este acuerdo y el texto de la Ordenanza aprobada y a publicarlo para su entrada en vigor.

7.- Estimar parcialmente y desestimar motivadamente alegaciones presentadas, aprobar definitivamente las Ordenanzas Municipales de Policía de la Edificación de Castellón de la Plana, introduciendo en sus apartados 5.4, 9.3 y 9.5 las modificaciones derivadas de la estimación parcial de las alegaciones indicadas. comunicar el acuerdo de aprobación definitiva y el texto íntegro de las Ordenanzas a la Administración del Estado y de la Generalitat y publicar el texto íntegro de las Ordenanzas en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón siempre que no se realice objeción alguna o se solicite ampliación de información por parte de la Administración del Estado o de la Generalitat.

8.- Estimar la proposición del grupo municipal Popular instando al órgano municipal competente a tramitar la modificación de los artículos 25 y 27 del Reglamento de Transporte Público Urbano con autobús de Castellón de la Plana, para añadir un nuevo bono, que ofrezca las mismas bonificaciones que el “Bo Universitari Becat” a los estudiantes becados de cursos de formación profesional, bajo la denominación de “Bo de FP Becat”.

9.- Estimar la proposición del grupo municipal Popular instando al órgano municipal competente a que inicie los trámites y trabajos necesarios para facilitar mediante los actuales bonos de transporte las prácticas y programas de inclusión educativa que puedan beneficiar las asociaciones, centros ocupacionales, centros de día y residencias especiales, que trabajan por las personas con discapacidad, ayudándoles a potenciar su autonomía personal, lo que repercute en una mejora de su autoestima y de sus relaciones sociales, estudiar su posible inclusión en el Reglamento de Transporte Público.

10.- Estimar la proposición del grupo municipal Castelló en Moviment acordando:

La ubicación urgente de estaciones medidoras de la calidad del aire de manera permanente, para medir el benceno, tolueno, chileno, metano y los hidrocarburos totales, además de los habituales de PM10, PM2,5, SO2, NO2, NOx, NO, CO y dirección y velocidad del viento. Las estaciones se situaran en diferentes puntos de la ciudad, especialmente en los terrenos del Colegio Público



---

**Ayuntamiento de Castellón de la Plana**  
**Secretaría General del Pleno**

de la Marina, en el Grao de Castelló, en el este de la ciudad en el entorno del IES Caminás, en el entorno del Palau de la Festa y del Grupo Virgen de Lourdes.

Instar al órgano competente a que se convoque de manera urgente la Comisión de seguimiento de la Calidad del Aire de la zona cerámica y núcleo urbano de Castellón.

La ubicación de estaciones medidoras de la calidad del aire en las grandes vías de tránsito rodado de la ciudad ( Rondas Millares y Magdalena, C/ Gobernador, PL de M<sup>a</sup> Agustina, Avda de Valencia, Avda Casalduch, Avda Alcora, Estación de autobuses).

Colocación de paneles informativos que muestren de forma clara los datos generados por la red de estaciones medidoras traducidos a índices de calidad del aire (ICA) con información en tiempo real de los datos de emisiones de las industrias ubicadas en el Polígono del Serrallo que estén obligadas a informar al Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes.

11.- Desestimar la proposición del grupo municipal Castelló en Moviment sobre rehabilitación y explotación del aparcamiento subterráneo de la Plaza Cardona Vives.

**COMISIÓN DE GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPACIÓN.**

12.- Dar cuenta de los decretos de liquidación de los presupuestos de 2016 del Ayuntamiento, de los Patronatos de Deportes, Turismo y Fiestas y del Consorcio del Pacto Local por el Empleo, así como del informe de auditoría independiente de las cuentas anuales de 2016 de Reciplasa.

13.- Dar cuenta de la información del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad de la ejecución presupuestaria del primer trimestre de 2017.

14.- Dar cuenta de los informes de Tesorería relativos al cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010 correspondientes al primer trimestre de 2017 del Ayuntamiento y de los Patronatos de Deportes, Turismo y Fiestas y del Consorcio del Pacto Local por el Empleo.

15.- Declarar, de especial interés o utilidad municipal las obras de modernización de dos ascensores en el centro sanitario Hospital General de Castellón de la Plana, por concurrir razones que justifican la procedencia de la declaración, a los efectos de la bonificación que corresponda del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

16.- Declarar de especial interés o utilidad municipal las obras de pintado de fachada taller joven sito en calle Larga número 3 de Castellón de la Plana, a nombre de Cáritas Interparroquial de Castellón, con C.I.F. R1200312E, por concurrir razones que justifican la procedencia de la declaración, a los efectos de la bonificación que corresponda del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

17.- Aprobar provisionalmente la imposición de contribuciones especiales para la financiación de las obras de construcción de alcantarillado en la urbanización "Los Ángeles de Castellón", fijando la base imponible de las

contribuciones especiales en el 90% del coste que la entidad local soporte por la realización de las citadas obras.

Aprobar provisionalmente la ordenación y la aplicación de las citadas contribuciones especiales, que se regirá por la ordenanza particular que sigue y, en lo no previsto en aquella, por lo establecido en la Ordenanza General de Contribuciones Especiales.

Someter el presente acuerdo de imposición, ordenación y aplicación de contribuciones especiales a exposición pública durante el plazo de treinta días.

Finalizado el periodo de exposición pública, la Corporación adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

En todo caso, los acuerdos definitivos y los provisionales elevados automáticamente a esta categoría, habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.”

18.- Establecer precios públicos por la prestación del servicio de atención de necesidades básicas de alimentación durante la Campaña de animación del verano y Proyectos estivales.

19.- Autorizar la compatibilidad de doña Paola Valerino Santolaria, personal eventual de este Excmo. Ayuntamiento, Asesora del Área de Derechos y Servicios, para desempeñar en el curso 2016/2017 el puesto de profesora asociada a tiempo parcial en la Universidad de Valencia.

20.- Designar como vocal representante de este Ayuntamiento, en el Consejo Rector del Patronato Municipal de Deportes, a doña Dolores Peñarroya Alós (en representación del grupo municipal Compromís) y cesar a don Francesc Rubio Clarós.

21.- Designar como vocal representante de este Ayuntamiento, en el Consejo Rector y en la Asamblea General del Patronato Municipal de Fiestas, a Don José Javier Peris Segarra (en representación del grupo municipal Socialista) y cesar a Don Gaspar Murria Gómez.

22.- Desestimar la proposición del grupo municipal Castelló en Moviment sobre mejoras en la gestión de los contratos públicos.

23.- Desestimar la proposición del grupo municipal Castelló en Moviment sobre contratos municipales con empresarios implicados en la trama Gürtel.

24.- Estimar la proposición de los grupos municipales Compromís y Castelló en Moviment acordando:

Iniciar en colaboración con los grupos, entidades o ciudadanos en general que quieran sumarse los trabajos de recabar testimonios u otro tipo de documentación, así como en la profundización de la argumentación jurídica correspondiente siendo voluntad de esta Corporación municipal valorar según los resultados de la investigación realizada y la jurisprudencia del momento, las posibilidades de emprender acciones legales correspondientes ante los juzgados de instrucción de Castellón de la Plana.

Difundir entre la ciudadanía de Castellón los resultados de la investigación.

Colaborar con las víctimas y sus familiares que deseen interponer querellas contra estos crímenes, en el estado Español o fuera del mismo, ofreciéndoles asesoramiento jurídico por parte del Ayuntamiento si fuera



---

**Ayuntamiento de Castellón de la Plana**  
**Secretaría General del Pleno**

necesario, entendido como información y apoyo a las personas que quieran presentar denuncias particulares.

Adherirse a la querrela argentina del Juzgado Nacional de lo Criminal y Correccional Federal nº1 de Buenos Aires 4591/2010 por delitos de genocidio y/o crímenes de lesa humanidad cometidos en España por la dictadura franquista entre el 17 de julio de 1936 y el 15 de junio de 1977.

**DESPACHO EXTRAORDINARIO.**

**MOCIÓN.**

25.- Moción del grupo municipal Ciudadanos sobre la movilidad sostenible mediante la dotación de las infraestructuras necesarias para incentivar el uso de los vehiculos eléctricos híbridos.